

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por la señora **ALBA MARINA QUINCHANEGUA SANCHEZ** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES PORVENIR S.A (Rad. 2019-627)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que mediante auto de sustanciación No 1842 del 06 de septiembre de 2021, se dispuso el envío del expediente al Juzgado Laboral del Circuito Transitorio para que continuara con el trámite correspondiente conforme a lo previsto en el Acuerdo PCSJA21-11766 del 11 de marzo de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, disposición que no fue posible acatar, en tanto que para esa data ya se había cumplido con la cantidad de procesos por remitir a esa célula judicial. Se encuentra pendiente de fijar fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y SS. Sírvase proveer,

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 124

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **DEJAR SIN EFECTO** el auto interlocutorio No. 1842 del 06 de septiembre de 2021, únicamente en lo que hace referencia al envío del expediente al Juzgado Laboral del Circuito Transitorio y se dispone pasar a despacho para fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 77 Y 80 del CPL y SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado Nro. **010** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, **25 de enero de 2022**

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA V
Secretario